NOTA DNCP/DNC/N° 28601/2017

Asunción, 06 de noviembre de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Santa Fe del Paraná.-
PRESENTE:

REF.: LPN "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MUNICIPAL" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 334963 ID N° 336987.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La resolución de la Junta Municipal aprueba un proceso bajo la modalidad de concurso de ofertas no coincidiendo con el proceso de referencia, además aprueba un pliego de obras segunda versión que no coincide con el remitido a esta Dirección.

2. La vigencia indicada en el SICP (Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones) no coincide con lo indicado en el PBC.

3. El plazo de ejecución indicado en la Sección III (240 días), no coincide con lo indicado en la Sección IV (dos meses).

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles

Hector Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control DNC

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/HG